



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto promulgación Ord 81/2024 Segunda Modificación Presupuestaria

A: Jacqueline Noelia Gotte (SA), Claudia Noemi Gartner (SA), Monica Silvina Erbes (IR#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Gaston Lopez (IR#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nicolás Dorsch (APC#SGDH), Maria Evangelina Schmidt (SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Ordenanza N° 81/2024 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en

el Acta N° 16 de la Sesión ordinaria, celebrada el 25 de septiembre de 2024.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 81/2024, disponiendo la Segunda Modificación Presupuestaria del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al año 2024.

Art.2°.- Pásese copia del presente Decreto al Concejo Deliberante, al Área de Informática y Redes, a la Secretaría de Economía, Hacienda y Producción, a Contaduría, a Prensa y Comunicación, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía y Hacienda.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

